

REGLAMENTO DE AHORRO DE NAVIDAD

- 1. Los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito USMANIA, R.L., podrán efectuar depósitos de ahorros de navidad por una cantidad fija que deseen, quincenalmente, por descuento directo o voluntario.*
- 2. La Cooperativa pagará dos (2) semanas de ahorro si el asociado llena por completo toda la libreta y si no cumple se le entregará exclusivamente el dinero que haya depositado.*
- 3. Los depósitos efectuados a este ahorro como las semanas ganadas, serán pagadas en el transcurso de la cuarta semana del mes de noviembre.*
- 4. El período de duración de este ahorro será de 24 quincenas y la apertura para el primer depósito debe efectuarse a partir del 15 de noviembre y el último descuento el 30 de octubre del año siguiente.*
- 5. Los retiros de las sumas depositadas, sólo podrán hacerse a partir de la fecha señalada, a excepción de los asociados que se retiren por causa justificada.*
- 6. Los asociados regulares y ahorristas especiales podrán solicitar un préstamo hasta el 90% del capital ahorrado.
De existir algún saldo de préstamo al momento de la entrega de Ahorro de Navidad la Cooperativa cobrará el saldo adeudado más los intereses del monto solicitado.*
- 7. Este reglamento fue aprobado por la Junta de Directores en la reunión del 16 de octubre de 2009 y comenzará a regir a partir del 1° de noviembre de 2009.*

*Lcdo. Emeterio Quintero
Presidente*

*Lcdo. Ubaldino De Obaldía M.
Secretario*